



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguanicendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, Abril cuatro (04) de dos mil veintidós (2.022)

REF:- 47-058-40-89-001-2020-00153, EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA de ZENITH JOHANA OSPINO LOPEZ contra PAULINO ANTONIO GUIZAO HERRERA.

Se procede a decidir sobre la petición de terminación que El Dr. GUEMARX GUTIERREZ BARRERA

Por ser procedente, teniendo en cuenta que el objeto de este proceso era obtener el cumplimiento de la obligación perseguida, este Despacho Judicial accede y al efecto da por terminado el proceso de la Referencia, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION ADEUDADA el Abogado Gestor,

En consecuencia se levantan la medidas decretadas en contra de la parte ejecutada. Por Secretaría librese los oficios correspondientes.

SE dispone el desglose del título valor objeto de este proceso, a costas del ejecutado.

Se admite la renuncia a notificación y ejecutoria de este auto, que hace el abogado de la Demandante.

En firme el presente auto, Archívesela foliatura, previas las anotaciones legales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.